

Ciudad de México D.F., a 1 de octubre de 2016
INAI/262/16

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA DE MÉXICO, PRIMER LUGAR DE LA CLASIFICACIÓN GLOBAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

- **La clasificación elaborada por las organizaciones internacionales “*Centre for Law and Democracy*” y “*Access Info Europe*”, evalúa el marco jurídico general de 112 países y se sustenta en una valoración de criterios fundamentales para la garantía efectiva del derecho de acceso a la información en poder de los gobiernos**
- **La legislación mexicana obtuvo 136 puntos de un total de 150**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México ocupa la primera posición de la “Clasificación Global del Derecho a la Información” (Global Right to Information Rating), dieron a conocer las organizaciones internacionales no gubernamentales, “*Centre for Law and Democracy*” y “*Access Info Europe*”.

Dicha clasificación evalúa el marco jurídico general de 112 países y se sustenta en una valoración numérica de criterios considerados fundamentales para la garantía efectiva del derecho de acceso a la información en poder de los gobiernos.

En su conjunto, el ranking, elaborado anualmente por las referidas organizaciones, contiene 150 puntos, de los cuales la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México obtuvo 136.

La clasificación también cuenta con sub-indicadores en siete áreas temáticas: derecho de acceso a la información; alcance; procedimientos de solicitud; excepciones y rechazos; apelaciones; sanciones y protecciones, y medidas de promoción.

Este ejercicio de desagregación provee una evaluación detallada de las fortalezas y las debilidades específicas de los marcos jurídicos en materia de acceso a la información.

Desde el lanzamiento de la clasificación en 2013, México había sido evaluado respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002, ocupando el lugar 9.

Este año el ranking ha sido actualizado y México alcanzó el primer lugar de la clasificación, en función de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2015.

Respecto de las organizaciones que elaboran la “Clasificación Global del Derecho de Acceso a la Información”, el “*Centre for Law and Democracy*” es una organización que trabaja a nivel global en favor de la promoción, protección y desarrollo de los derechos humanos. En particular, realiza una importante labor en las áreas de libertad de expresión, participación ciudadana y derecho de acceso a la información.

Por lo que toca a “*Access Info Europe*”, está dedicada a promover y a proteger el derecho de acceso a la información en Europa y en el mundo. La organización considera este derecho como una herramienta para la defensa de las libertades civiles y de los derechos humanos que facilita la participación pública en la toma de decisiones y la fiscalización de los gobiernos.

A partir de este 28 de septiembre con motivo del “Día Internacional del Derecho a Saber”, la versión actualizada de la “Clasificación Global del Derecho a la Información”, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.rti-rating.org/>.

-o0o-